1. Datos Generales	
Tipo de presupuesto asignado	Recursos propios
Proyecto o necesidad que se incluyó en el Plan de Desarrollo:	Fortalecimiento y apoyo a los procesos de planeación en el departamento de Caldas.
Código BPID	2024-17000-0050
Código BPIN	2023003170082
2. Datos de la Contratación	
Fecha de radicación del estudio	Mayo 15 de 2024
Secretario de Despacho responsable:	CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO – SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Modalidad de contratación	Contratación directa
Tipo de contrato:	Prestación de servicios Profesionales

De conformidad con lo previsto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo regulado por la Ley 1150 de 2007, así como en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1. Descripción de la necesidad

La Secretaría de Planeación del departamento de Caldas es una dependencia fundamental para el progreso y desarrollo sostenible de la región, desempeñando roles cruciales que van más allá de la mera gestión administrativa. Su importancia se manifiesta en varias áreas estratégicas que contribuyen directamente a la construcción de un futuro próspero y equitativo para la comunidad caldense.

La Secretaría cumple la esencial tarea de asesorar al gobierno departamental, proporcionando conocimientos especializados y perspectivas clave para la toma de decisiones. Esta labor se realiza en un ambiente de concertación, coordinación y articulación con todos los actores y gestores de desarrollo en la región. La capacidad de construir consensos y fomentar la participación de diversos sectores de la sociedad asegura que las políticas y planes de desarrollo reflejen las necesidades reales de la población.

Además, juega un papel crucial en la evaluación continua de la gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión en el departamento. Este componente es esencial para garantizar que las estrategias implementadas estén cumpliendo con sus objetivos, y en caso contrario, permite realizar ajustes o replanteamientos necesarios. La evaluación constante contribuye a la adaptabilidad y mejora continua, elementos esenciales para un desarrollo sostenible a largo plazo.

La Secretaría de Planeación del departamento de Caldas se posiciona como un actor estratégico clave en la construcción del futuro de la región. Su capacidad para asesorar, articular, mejorar la eficiencia y evaluar resultados demuestra su impacto directo en el bienestar y progreso de la comunidad caldense. Es a través sus funciones diligentes y proactivas que se construyen cimientos sólidos para un desarrollo sostenible y equitativo en Caldas.

Es así como el proyecto formulado para el año 2024 denominado Fortalecimiento al direccionamiento estratégico y de planeación orientado a resultados en el Departamental, sector de fortalecimiento institucional se encuentra enmarcado el programa "Transparencia y efectividad de resultados" cuyo objetivo es mejorar las capacidades de gestión y ejecución de los entes territoriales. Que se tiene el proyecto: (617800) - Código BPID 2023003170082 Sector: 1.1. - Fortalecimiento Institucional. Programa: 1.1.1. - Transparencia y Efectividad de Resultados. Subprograma: 1.1.1.3. - Fortalecimiento de la gestión pública departamental y municipal, cuya actividad para el presente contrato se enfocará en el fortalecimiento a la estructuración, viabilización y seguimiento a los proyectos de inversión y estratégicos priorizados por el departamento

En el año 2020 desde el gobierno nacional se impulsa el cambio en el Sistema General de Regalías, desde la ley 2056 de 2020 se le da la autonomía en la aprobación de los proyectos financiados por esta fuente de recursos a las entidades territoriales; antes del 2020 quien aprobaba era el Departamento Nacional de Planeación - DNP y recaía la responsabilidad sobre esta entidad; ahora, a partir de esa ley 2056, la responsabilidad recae en las entidades territoriales, lo que requiere mayor responsabilidad los gobiernos departamentales. A partir de esta premisa se crea el equipo viabilizador de proyectos inversión del SGR y desde el 2021 la Secretaría de Planeación creó la Estrategia Caldas Futuro, un Equipo de estructuración y Viabilización de proyectos de inversión, con un amplio grupo interdisciplinario con más de 40 especialidades.

Esta estrategia nace a partir de la necesidad que tienen el departamento de gestionar los recursos de Regalías con el fin de mantener el plan de inversiones, no solo por esta fuente de recursos sino también otras como los recursos propios de inversión, además del apoyo que desde la Secretaría de Planeación se brinda a los municipios que lo requieran con base en el principio de coordinación y colaboración que le asiste a los entes del estado, de donde surge como prioridad tener un Equipo Viabilizador que revise muy bien los proyectos que se aprueben por las distintas fuentes de recursos, en especial los de SGR, tanto desde el componente técnico, como jurídico y metodológico.

Además del equipo viabilizador y conforme a la dinámica del mismo aplicando el principio de economía en cuanto a la ejecución de las obras contempladas en las herramienta de planeación del ente territorial prioritarias y necesarias para la comunidad caldense se toma la decisión de conformar un equipo ya no solo viabilizador sino que además se estructuren los proyectos en sus estudios y diseños hasta llegas a la fase III de los mismos, para su posterior viabilización por el equipo conformado para ello.

Valores agregados que ha representado el contar con un equipo estructurador y viabilizador de proyectos de inversión en el departamento de Caldas:

- Salvaguardar la responsabilidad frente a lo establecido en la ley 2056 de 2020. Por medio de la cual se regula todo lo concerniente al SGR.

- Generar ahorros en la ejecución de recursos frente a contrataciones de estudios y diseños para las diferentes obras que impliquen estudios y diseños, además en tiempos.

- Poder prestar apoyo en la ejecución de proyectos de inversión a los distintos municipios del departamento que así lo requieran ante la Secretaría de Planeación, teniendo muy presente que los recursos son escasos en estos entes territoriales, además del personal idóneo para ello, atendiendo al principio de coordinación y colaboración entre las entidades del estado, máxime a los de nuestro departamento, donde se deben satisfacer las necesidades de toda la población.

- Otro valor agregado de gran relevancia de contar con estos equipos, estructurador y viabilizador, es el relacionado con la actualización de estudios y diseños ya elaborados pero que han perdido vigencia en el tiempo y requieren de ajustes en sus diversos componentes, labor que se ejecuta a través de los profesionales del equipo. Entre otros.

Desde la administración departamental con la gestión del equipo estructurador y viabilizador de proyectos de inversión se ha logrado:

Este equipo multidisciplinario, viabilizador y estructurador de proyectos, ha acompañado la estructuración y/o ajustes de estudios y diseños, la ejecución y entrega de aproximadamente 165 iniciativas de sectores como agricultura, deporte, cultura, desarrollo social, salud, medio ambiente, vivienda, entre otros. Así mismo, se encuentra trabajando actualmente en las aprobaciones de iniciativas estratégicas para fortalecer y agilizar la ejecución de otras de las propuestas más anheladas por los caldenses, son 165 iniciativas apoyadas y gestionadas por el equipo en donde se realizó la elaboración y/o actualización de estudios y diseños 43 proyectos se encuentran en ejecución, 31 proyectos ejecutados y con entrega de obra, 14 proyectos con viabilidad técnica y financiera, 3 proyectos en proceso de viabilidad, 17 proyectos con estudios y diseños en fase III, 31 proyectos continúan en estructuración y 26 proyectos apoyados a otras entidades o secretarias . A continuación, se mencionan algunos logros obtenidos:

- Estudios, diseños y viabilización técnica del Centro de Desarrollo Minero-Ambiental y Empresarial de Marmato, aportando al acceso a la educación de calidad en el Occidente Caldense.
- Estudios, diseños y viabilización técnica de 1.064 viviendas del programa Mil Viviendas en 16 municipios.
- Estudios, diseños, viabilización técnica y construcción de tres Centros de Desarrollo Infantil y cuatro Centros Día para la Atención del Adulto Mayor, fortaleciendo la infraestructura social del departamento.
- Estudios, diseños, viabilización técnica en proyectos de infraestructura vial como el Mejoramiento Vial Central San Lorenzo (1 km), en proceso de contratación como el Mejoramiento Vial Salamina Pacora (3 km) Sitio critico lavaderos. Y proyectos en ejecución como la Vía Berlín - Florencia (7,5km), el Mejoramiento Vial Salamina Pacora (5km) y la Vía La Arma - La Pintada (3km). Todos estos tramos viales aportarán en la conectividad de nuestro departamento.

La Estrategia Caldas Futuro está comprometida con la conservación y preservación de los recursos naturales; para cada uno de sus proyectos se identifica, se valora y se da seguimiento de todos los impactos ambientales que se puedan derivar de los mismos, donde se establecen medidas, acciones de prevención, mitigación y compensación de las alteraciones adversas a los recursos naturales.

La sostenibilidad es una decisión, y para la estructuración de un proyecto iniciamos desde su correcta implantación en el sitio, revisando la localización desde un enfoque técnico, geográfico y jurídico, conceptuando sobre sus áreas, linderos, estado jurídico y cualquier otra situación que deba ser advertida con anterioridad.

Se han desarrollado estrategias de construcción sostenible, propendiendo por el uso eficiente de los recursos como el agua y la energía, implementando medidas pasivas como el emplazamiento de las edificaciones validando el clima y la orientación del sol, así mismo, revisando la topografía y reduciendo los movimientos de tierra que se deben generar, mitigando los impactos en el paisaje y en la naturaleza; adicionalmente se han diseñado

sistemas de recolección de aguas lluvias para la recirculación de agua a las baterías sanitarias y pocetas en algunos de los proyectos.

Cabe resaltar que el trabajo y la constancia del equipo ha tenido un impacto social en las necesidades más sentidas del departamento, la generación de empleo, la mejora en la calidad de vida de nuestros agricultores facilitando el transporte de los productos, mejora en productividad, rentabilidad, acceso a vivienda digna y agua potable, proyectos que transforman las vidas de las personas, este será el legado del Equipo y la Estrategia Caldas Futuro.

A continuación se detallan los **proyectos ejecutados:**

ITEM	SECRETARÍA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO (MILLONES DE PESOS)	VALOR APORTE GOBERNACIÓN (MILLONES DE PESOS)
1	DESARROLLO SOCIAL	RISARALDA	CENTRO DIA - RISARALDA	$ 1.752	$ 1.223
2	DESARROLLO SOCIAL	LA DORADA	CENTRO DIA - LA DORADA	$ 1.293	$ -
3	DESARROLLO SOCIAL	MARQUETALIA	CENTRO DIA - MARQUETALIA	$ 2.400	$ 1.600
4	INFRAESTRUCTURA	AGUADAS	PUNTO CRITICO K10+700 P-A (LA BLANQUITA)	$ 1.146	$ 1.146
5	INFRAESTRUCTURA	MARQUETALIA	PUNTO CRITICO K17+500 MANZANARES - MARQUETALIA	$ 397	$ 397
6	INFRAESTRUCTURA	SALAMINA	PUNTO CRITICO K2+500 SALAMINA - LA MERCED	$ 532	$ 532
7	INFRAESTRUCTURA	ARANZAZU	PUNTO CRITICO K10+100 ARANZAZU - SALAMINA	$ 615	$ 615
8	INFRAESTRUCTURA	RISARALDA	PUNTO CRITICO K17+700 ASIA - LAS MARGARITAS	$ 746	$ 746
9	INFRAESTRUCTURA	RISARALDA	PUNTO CRÍTICO K8+500 ASIA-LAS MARGARITAS (CHINCH	$ 118	$ 118
10	INFRAESTRUCTURA	SALAMINA	VIAS PERIMETRALES PARQUE SALAMINA ETAPA II	$ 343	$ 343
11	INFRAESTRUCTURA	SALAMINA	PUNTO CRÍTICO ACCESO A SALAMINA	$ 4.340	$ 4.340
12	INFRAESTRUCTURA	VILLAMARIA	CALZADA DE ENTRADA A VILLAMARIA - CUARTO CARRIL (	$ 1.390	$ 1.390
13	INFRAESTRUCTURA	MANZANARES	PUNTO CRITICO K11+600 PM (BUENAVISTA)	$ 1.142	$ 1.142
14	INFRAESTRUCTURA	VILLAMARIA	PUNTO CRITICO K4+780 CORREDOR VERDE (Obras de Mit	$ 460	$ -
15	AGRICULTURA	ANSERMA	CENTRAL DE BENEFICIO ANIMAL ANSERMA	$ 72	$ 72
16	AGRICULTURA	SAMANA	CENTRAL DE BENEFICIO ANIMAL SAMANA	$ 129	$ 129
17	AGRICULTURA	PACORA	CENTRAL DE BENEFICIO ANIMAL PACORA	$ 66	$ 66
18	AGRICULTURA	NORCASIA	CENTRAL DE BENEFICIO ANIMAL NORCASIA	$ 333	$ 333
19	AGRICULTURA	ARANZAZU	CENTRAL DE BENEFICIO ANIMAL ARANZAZU	$ 266	$ 266
20	AGRICULTURA	MARQUETALIA	CENTRAL DE BENEFICIO ANIMAL MARQUETALIA	$ 126	$ 126
21	AGRICULTURA	MANZANARES	CENTRAL DE BENEFICIO ANIMAL MANZANARES	$ 178	$ 178
22	DEPORTE	PACORA	CUBIERTA AUTOPORTANTE SAN BARTOLOME PACORA	$ 178	$ 178
23	DEPORTE	PALESTINA	LUMINARIAS CANCHA SANTAGUEDA	$ 366	$ 366
24	DEPORTE	PALESTINA	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL COLISEO ARAUCA	$ 216	$ 216
25	DEPORTE	AGUADAS	MANTENIMIENTO Y ADECUACION POLIDEPORTIVO AGU	$ 150	$ 150
26	DEPORTE	MARQUETALIA	CANCHA SINTETICA MARQUETALIA	$ 1.360	$ 1.360
27	DEPORTE	MARQUETALIA	CANCHA SINTETICA MARQUETALIA FASE II	$ 1.450	$ 1.450
28	DEPORTE	SUPIA	MANTENIMIENTO PISTA DE BMX SUPIA	$ 250	$ 250
29	DEPORTE	FILADELFIA	ADECUACION ILUMINACION CANCHA FILADELFIA	$ 348	$ 348
30	DEPORTE	SAMANA	CUBIERTA AUTOPORTANTE POLIDEPORTIVO SAN DIEGO S	$ 650	$ 650
31	DEPORTE	MANIZALES	ADECUACION PLACA DEPORTIVA SAN FERMIN MANIZALE	$ 269	$ 269
TOTAL				$ 23.080	$ 19.998

Proyectos en ejecución:

ITEM	SECRETARÍA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO (MILLONES DE PESOS)	VALOR APORTE GOBERNACIÓN (MILLONES DE PESOS)
1	DESARROLLO SOCIAL	SAMANA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SAMANA	$ 3.190	$ 1.341
2	DESARROLLO SOCIAL	SALAMINA	CENTRO DIA SAN FELIX - SALAMINA	$ 1.203	$ 1.083
3	DESARROLLO SOCIAL	NEIRA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - NEIRA	$ 2.655	$ 1.337
4	PROYECTO TRANSVERSAL	SUPIA	CULTIVARTE - SUPIA	$ 770	$ -
5	PROYECTO TRANSVERSAL	LA MERCED	ADECUACIONES COLISEO CUBIERTO LA MERCED	$ 635	$ 635
6	PROYECTO TRANSVERSAL	PACORA	ALBERGUE ANIMAL DE PACORA	$ 399	$ 300
7	VIVIENDA	SAMANA	SAMANA VILLA SALOMÉ (98 VIVIENDAS)	$ 7.691	$ 3.398
8	VIVIENDA	MARQUETALIA	MARQUETALIA (8 VIVIENDAS)	$ 6.487	$ 277
9	VIVIENDA	PACORA	PACORA (100 VIVIENDAS)	$ 7.953	$ 2.726
10	VIVIENDA	SALAMINA	SALAMINA (16 VIVIENDAS)	$ 1.276	$ 555
11	VIVIENDA	VITERBO	VITERBO (90 VIVIENDAS)	$ 7.053	$ 3.941
12	VIVIENDA	CHINCHINA	CHINCHINA (100 VIVIENDAS)	$ 8.709	$ 3.283
13	VIVIENDA	FILADELFIA	FILADELFIA (88 VIVIENDAS)	$ 7.625	$ 3.611
14	VIVIENDA	MARMATO	MARMATO (12 VIVIENDAS)	$ 1.076	$ 492
15	VIVIENDA	PALESTINA	PALESTINA (100 VIVIENDAS)	$ 8.694	$ 4.104

ITEM	SECRETARÍA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO (MILLONES DE PESOS)	VALOR APORTE GOBERNACIÓN (MILLONES DE PESOS)
16	VIVIENDA	AGUADAS	AGUADAS (70 VIVIENDAS)	$ 5.911	$ 2.873
17	VIVIENDA	VICTORIA	VICTORIA (60 VIVIENDAS)	$ 5.281	$ 2.462
18	VIVIENDA	NEIRA	NEIRA (32 VIVIENDAS)	$ 3.169	$ 1.313
19	VIVIENDA	BELALCAZAR	BELALCAZAR (84 VIVIENDAS)	$ 7.390	$ 3.447
20	VIVIENDA	SAMANA	SAMANA - VALENCIA (42 VIVIENDAS)	$ 3.337	$ 1.724
21	VIVIENDA	RIOSUCIO	RIOSUCIO (80 VIVIENDAS)	$ 7.227	$ 3.283
22	VIVIENDA	MANIZALES	RESERVA DE SANTA MARIA (APOYO)	$ 5.874	$ 5.874
23	INFRAESTRUCTURA	RIOSUCIO	VIA RIOSUCIO - JARDIN (3,5 KM - K5+530 al K9+040)	$ 10.000	$ -
24	INFRAESTRUCTURA	SAMANA	VIAS DE HERMANAMIENTO BERLIN - FLORENCIA 3,15 KM (K74+500 a K77+150)	$ 10.000	$ 10.000
25	INFRAESTRUCTURA	SAMANA	VIAS DE HERMANAMIENTO BERLIN - FLORENCIA 7,50 Km (K66+500 AL K74+000)	$ 20.000	$ -
26	INFRAESTRUCTURA	NEIRA	TRAMO VIAL NEIRA- EL DESCANSO MAGALLANES (2 Km)	$ 3.330	$ 3.330
27	INFRAESTRUCTURA	ARANZAZU	PUNTO CRITICO K10+700 ARANZAZU - SALAMINA	$ 3.168	$ 3.168
28	INFRAESTRUCTURA	FILADELFIA	PUNTO CRITICO K1+700 VARSOVIA - FILADELFIA	$ 2.584	$ 2.584
29	INFRAESTRUCTURA	PACORA	TRAMO VIAL SALAMINA - PACORA (5 Km)	$ 15.571	$ 15.571
30	INFRAESTRUCTURA	AGUADAS	VIA ARMA - LA PINTADA	$ 5.809	$ 5.809
31	INFRAESTRUCTURA	SALAMINA	VIAS PERIMETRALES PARQUE SAN FELIX	$ 2.098	$ 2.098
32	PROYECTO SATÉLITE	MANIZALES	PASAJE GOBERNACION - PUNTO DE INFORMACION TURISTICA	$ 40	$ 40
33	DESARROLLO ECONOMICO	MARMATO	CENTRO DE DESARROLLO MINERO AMBIENTAL - MARMATO	$ 8.131	$ 8.131
34	DESARROLLO ECONOMICO	LA DORADA	MALECÓN DE LA DORADA - URBANISMO	$ 11.500	$ 10.500
35	DESARROLLO ECONOMICO	LA DORADA	MALECÓN DE LA DORADA (OPTIMIZACIÓN DE OBRAS DE LLENO Y ALCANTARILLADO)	$ 19.000	$ -
36	AGRICULTURA	PALESTINA	CENTRAL DE BENEFICIO ANIMAL PALESTINA	$ 363	$ 363
37	AGRICULTURA	SALAMINA	CENTRAL DE BENEFICIO ANIMAL SALAMINA	$ 469	$ 469
38	AGRICULTURA	AGUADAS	CENTRAL DE BENEFICIO ANIMAL AGUADAS	$ 503	$ 503
39	AGRICULTURA	LA MERCED	CENTRAL DE BENEFICIO ANIMAL LA MERCED	$ 305	$ 305
40	DEPORTE	MARULANDA	CANCHA DE TEJO CUBIERTA MARULANDA	$ 665	$ 400
41	DEPORTE	CHINCHINA	CENTRO INTERNACIONAL DE AGUAS ABIERTAS CAMEGUADUA	$ 11.779	$ 11.779
42	DEPORTE	MANIZALES	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LA CANCHA DE MICROFUTBOL EN EL BARRIO SAN JORGE	$ 79	$ 79
43	DEPORTE	MANIZALES	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PLACA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO SAN JOAQUIN	$ 67	$ 67
			TOTAL	**$ 229.067**	**$ 123.255**

Proyectos Viabilizados:

ITEM	SECRETARÍA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO (MILLONES DE PESOS)	VALOR APORTE GOBERNACIÓN (MILLONES DE PESOS)
1	PROYECTO TRANSVERSAL	SAMANA	CANCHA SAMANÁ	$ 2.673	$ 2.473
2	PROYECTO TRANSVERSAL	NEIRA	CANCHA LA ARENOSA NEIRA	$ 3.200	$ 1.600
3	VIVIENDA	LA MERCED	LA MERCED (20 VIVIENDAS)	$ 1.610	$ 1.610
4	VIVIENDA	NORCASIA	NORCASIA (64 VIVIENDAS)	$ 5.153	$ 5.153
5	INFRAESTRUCTURA	PALESTINA	VIA LA MANUELA - AEROCAFE (ACTUALIZACION)	$ 111.902	
6	INFRAESTRUCTURA	PACORA	TRAMO VIAL SALAMINA - PACORA (3 Km)	$ 9.917	$ 9.917
7	INFRAESTRUCTURA	PALESTINA	PUENTE LA MANUELA - AEROCAFE	$ 10.000	$ -
8	INFRAESTRUCTURA	RIOSUCIO	PUNTO CRÍTICO K2+430 LA CENTRAL - SAN LORENZO (Riosucio)	$ 420	$ -
9	INFRAESTRUCTURA	RIOSUCIO	PUNTO CRÍTICO K1+160 LA CENTRAL - SAN LORENZO (Riosucio)	$ 281	$ -
10	INFRAESTRUCTURA	RIOSUCIO	PUNTO CRÍTICO K1+600 LA CENTRAL - SAN LORENZO (Riosucio)	$ 799	$ -
11	INFRAESTRUCTURA	FILADELFIA	PUNTO CRITICO K3+150 VARSOVIA FILADELFIA (LAVADEROS)	$ 5.795	$ 5.795
12	INFRAESTRUCTURA	RIOSUCIO	VIA LA CENTRAN SAN LORENZO (1km)	$ 3.533	$ 3.533
13	DEPORTE	MANIZALES	CANCHA SINTETICA SOLFERINO	$ 3.263	$ 3.263
14	DESARROLLO ECONOMICO	ANSERMA	SEDE AGROINDUSTRIAL DE ANSERMA - U DE CALDAS	$ 35.000	$ -
			TOTAL	$ 193.546	$ 33.344

Proyectos en proceso de viabilidad:

ITEM	SECRETARÍA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO (MILLONES DE PESOS)	VALOR APORTE GOBERNACIÓN (MILLONES DE PESOS)
1	PROYECTO TRANSVERSAL	MARULANDA	CENTRO DIA MOTEBONITO	$ 2.294	$ -
2	INFRAESTRUCTURA	CALDAS	VIA TRES PUERTAS - SANTAGUEDA 2,5 KM	$ 13.958	$ 13.958
3	DESARROLLO ECONOMICO	VILLAMARIA	PARQUE DE LAS FLORES - VILLAMARÍA	$ 16.000	$ 16.000
			TOTAL	$ 76.958	$ 29.958

Proyectos con estudios y diseños en fase III:

ITEM	SECRETARÍA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE A FECHA DE CORTE	VALOR PROYECTO (MILLONES DE PESOS)
1	DESARROLLO SOCIAL	LA DORADA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - LA DORADA	100,00%	$ 3.043
2	DESARROLLO SOCIAL	SAN JOSE	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SAN JOSE	100,00%	$ 1.741
3	DESARROLLO SOCIAL	NORCASIA	CENTRO DEL ADULTO MAYOR - NORCASIA (ETAPA 1)	99,59%	$ 3.472
4	TRANSVERSAL	PALESTINA	ESCUELA CARTAGENA PALESTINA (RESTAURANTE + CANC	99,00%	$ 896
5	INFRAESTRUCTURA	SAMANA	PUNTO CRITICO K24+000 CAÑAVERAL-SAMANA (OM)	99,00%	$ 257
6	INFRAESTRUCTURA	LA MERCED	PUNTO CRÍTICO K2+000 LA MERCED - LA FELISA (O. MITIG	99,00%	$ 105
7	INFRAESTRUCTURA	ARANZAZU	PUNTO CRITICO K14+600 ARANZAZU-SALAMINA (OM)	99,00%	$ 17
8	INFRAESTRUCTURA	RIOSUCIO	PUNTO CRÍTICO K2+930 LA CENTRAL - SAN LORENZO (Rios	100,00%	$ 402
9	INFRAESTRUCTURA	SAN JOSE	PUNTO CRÍTICO K8+500 ASIA-LAS MARGARITAS EL BOSQU	99,00%	$ 3.500
10	ECONOMICO	NORCASIA	CABLE AÉREO - NORCASIA (Estudio de prefactibilidad)	100,00%	$ 273
11	DEPORTE	SUPIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PISTA DE PATINAJE SUPIA	100%	$ 2.668
12	DEPORTE	SALAMINA	ADECUACIÓN PLACA Y CUBIERTA SALAMINA SAN FELIX	100%	$ 892
13	DEPORTE	MANIZALES	COMPLEJO ACUATICO DE MANIZALES	100%	$ 39.000
14	DEPORTE	RIOSUCIO	PLACA MULTIFUNCIONAL RIOSUCIO CRIDEC	100%	$ 311
15	TRANSVERSAL	SAN JOSE	ALBERGUE ANIMAL REGIONAL	95,00%	$ 2.006
16	TRANSVERSAL	SALAMINA	ALBERGUE ANIMAL - SALAMINA	98,00%	$ 2.045
17	TRANSVERSAL	NORCASIA	ESTACION DE BOMBEROS DE NORCASIA	99,00%	$ 2.545
			TOTAL		$ 63.172

Proyectos en estructuración:

ITEM	SECRETARÍA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE A FECHA DE CORTE
1	DESARROLLO SOCIAL	SUPIA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - LA VEGA SUPIA	63,75%
2	TRANSVERSAL	SUPIA	ESTACION DE BOMBEROS - SUPIA	28,50%
3	TRANSVERSAL	SAN JOSE	CENTRO DE RESOCIALIZACION Y RECINTO DEL PENSAMIEN	33,50%
4	TRANSVERSAL	MANIZALES	BIOCASA	57,60%
5	INFRAESTRUCTURA	RIOSUCIO	PUNTO CRÍTICO K2+670 LA CENTRAL - SAN LORENZO (Rios	67,55%
6	INFRAESTRUCTURA	SAN JOSE	PUNTO CRÍTICO K15+400 ESTRELLA-EL TREBOL (OM)	80,00%
7	INFRAESTRUCTURA	LA DORADA	PUNTO CRITICO K40+000 LA DORADA-NORCASIA (OM)	80,00%
8	INFRAESTRUCTURA	PACORA	VARIANTE EL BRILLANTE	37,27%
9	INFRAESTRUCTURA	AGUADAS	VIA ARMA - LA MARIA (VIAS DEL AGUACATE)	38,20%
10	INFRAESTRUCTURA	VICTORIA	PUNTO CRITICO K17+000 VICTORIA - PERICO	38,20%
11	INFRAESTRUCTURA	PACORA	VIA CASTILLA - ESTACION PACORA (VIAS DEL AGUACATE)	34,55%
12	INFRAESTRUCTURA	BELALCAZAR	PUNTO CRITICO K9+800 BELALCAZAR-EL CAIRO	32,73%
13	INFRAESTRUCTURA	RIOSUCIO	PUNTO CRÍTICO K2+670 LA CENTRAL - SAN LORENZO (Rios	34,75%
14	INFRAESTRUCTURA	RISARALDA	PUNTO CRÍTICO K15+400 ESTRELLA-EL TREBOL (SAN JOSÉ)	49,68%
15	INFRAESTRUCTURA	SAMANA	PUNTO CRÍTICO K24+000 CAÑAVERAL-SAMANÁ EyD	35,88%
16	INFRAESTRUCTURA	ARANZAZU	PUNTO CRÍTICO K14+600 ARANZAZU-SALAMINA EyD	39,12%
17	INFRAESTRUCTURA	LA DORADA	PUNTO CRÍTICO K40+000 LA DORADA-NORCASIA EyD	34,66%
18	INFRAESTRUCTURA	RISARALDA	PUNTO CRITICO K12+900 MARGARITAS-RISARALDA OM	36,70%

ITEM	SECRETARÍA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE A FECHA DE CORTE
19	INFRAESTRUCTURA	BELALCAZAR	PUNTO CRÍTICO K9+800 BELALCAZAR-EL CAIRO EyD	32,73%
20	INFRAESTRUCTURA	VICTORIA	PUNTO CRÍTICO K17+000 VICTORIA - PERICO EyD	34,12%
21	INFRAESTRUCTURA	RISARALDA	PUNTO CRÍTICO K12+900 MARGARITAS-RISARALDA EyD	27,80%
22	INFRAESTRUCTURA	LA MERCED	PUNTO CRÍTICO K2+000 LA MERCED - LA FELISA EyD	32,94%
23	INFRAESTRUCTURA	PALESTINA	VIA EMPALME AEROCAFE (LMA - CA)	34,85%
24	INFRAESTRUCTURA	PALESTINA	PUENTE LA MIRANDA EMPALME (LMA - CA)	1,00%
25	INFRAESTRUCTURA	NORCASIA	VIA LOS POMOS SAMANA (ISAGEN)	13,40%
26	INFRAESTRUCTURA	FILADELFIA	VIA VARSOVIA - LA MARINA - JUNTAS	15,00%
27	PROYECTO SATÉLITE	MANIZALES	ESTUFAS ECOEFICIENTES	54,00%
28	DEPORTE	VICTORIA	CASA DEL DEPORTE	89%
29	DEPORTE	RIOSUCIO	PISCINA SEMIOLIMPICA RIOSUCIO	26%
30	DEPORTE	VICTORIA	ADECUACION COLISEO RENAN BARCO VICTORIA	95%
31	DEPORTE	PACORA	ADECUACION CANCHA PACORA	53%

Conforme a todo lo precedente se hace necesario contar con profesionales en las distintas áreas de la ingeniería, la arquitectura, el derecho, la administración pública entre otras para conformar tanto el equipo viabilizador como el estructurador de proyectos de inversión en la Gobernación de Caldas.

Ahora bien, la Secretaria de Planeación no dispone de los profesionales suficientes en las distintas áreas que se requieren para realizar todas las labores necesarias para el cumplimiento de las metas contempladas en el del Plan de Desarrollo, en la planta de personal de la Administración Departamental tampoco se cuenta con funcionarios disponibles, que puedan apoyar a la Secretaria de planeación y a la Gobernación de Caldas en formulación, estructuración y seguimiento y viabilización a los proyectos del Departamento de Caldas.

Dentro de los perfiles profesionales requeridos para el equipo estructurador y viabilizador de proyectos se hace necesario contar con un profesional en ingeniería civil especialista gerencia de proyectos, para apoyar en el proceso de validación de requisitos requeridos para la aprobación de los proyectos financiados con recursos del SGR, Así pues que en la

Administración Departamental no existe personal con experiencia y disponibilidad para la prestación de los servicios ya mencionados. Por ende, se hace necesario contratar un profesional en ingeniería civil especialista en gerencia de proyectos.

Para tal efecto, se adjunta la certificación expedida por la unidad de gestión administrativa, en la que se hace constar que, en la planta de personal de la Gobernación de Caldas, no se cuenta con personal suficiente para realizar las actividades ya descritas.

2. Objeto a contratar y sus especificaciones

Objeto: Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil, especialista en gerencia de proyectos para apoyar al equipo viabilizador de proyectos de inversión del departamento de caldas a financiar o cofinanciar con recursos del SGR presentados al departamento.

Perfil: Profesional en ingeniería civil especialista en gerencia de proyectos

2.1. Obligaciones: Conforme las necesidades de la administración resultaran obligaciones como Contratista:

2.1.1. Obligaciones Generales

1. Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la administración departamental.
2. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato
3. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma establecido
4. Recibir y velar responsablemente por los materiales que para el desarrollo del proceso se le suministre.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
6. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
7. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
10. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con

responsabilidad y transparencia.

11. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
12. Apoyar los Sistemas de Gestión y desempeño institucional MIPG, respecto a las diferentes políticas compatibles con el objeto contractual y según cronograma de trabajo que se establezca con el supervisor del contrato, así como apoyar lo relacionado con el sistema de control interno.
13. Conocer y aplicar íntegramente en sus respectivos formatos los procesos y procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión de la Gobernación de Caldas y los propios de la dependencia durante toda la ejecución del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
14. Dar trámite y respuesta a los requerimientos asignados bien sea por medio físico o electrónico y en caso de que los mismos hayan ingresado a través del sistema FOREST, se entenderán debidamente atendidos con el cierre del caso que se tramitará a través del enlace designado por la Secretaría de Planeación.
15. Apoyar las actividades y obligaciones derivadas de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico que sean competencia de la Secretaría de Planeación.
16. Realizar entrega de toda la producción documental que se genere o produzca con ocasión de la ejecución del objeto contractual en los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados), en las condiciones dispuestas por la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 038 de 2002, Ley 1712 de 2014 y la Circular Externa 001 del 10 de septiembre de 2019, en aras de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación. Se verificará como requisito para el recibido la satisfacción del contrato y en consecuencia, es obligación del supervisor exigirla, revisarla y dejarla a disposición de la entidad mediante almacenamiento en la nube como condición para los respectivos pagos.
17. Almacenar en la nube, según coordinación con el supervisor y atendiendo las instrucciones de la Unidad de Sistemas de la entidad o quien haga sus veces, todo el proceso contractual, incluida la producción documental generada en ejecución del contrato, para consulta y manejo del supervisor y ordenador del gasto.
18. Acatar íntegramente y en todo momento las políticas de seguridad informática de la Gobernación de Caldas.
19. En caso de que el contratista, a causa de la ejecución del contrato, tenga acceso a datos personales de funcionarios de la Gobernación de Caldas y/o de los terceros, deberá cumplir con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, con el fin de garantizar el tratamiento legal de la información y su protección.
20. Guardar y mantener de forma indefinida (durante la vigencia del presente contrato y después de la finalización de su ejecución) reserva de toda la información que sea de propiedad del Departamento de Caldas o que conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes. Igualmente, el contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del departamento relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, es obligación del contratista: a) Proteger la información confidencial que el Departamento de Caldas comparta o suministre; b) Respetar las políticas de seguridad de la información de la entidad; c) No

dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros que pueda perjudicar al Departamento de Caldas; d) No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Departamento de Caldas; e) Hacer uso de dispositivos de la Gobernación de Caldas que contengan información confidencial únicamente al momento de cumplir con las obligaciones del contrato; f) Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; g) No realizar interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la Ley 1273 de 2009; h) Indemnización: El contratista se obliga a resarcir los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

21. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

2.1.2. Obligaciones Específicas

1. Apoyar en la emisión de conceptos de viabilidad, ajustes, correcciones, liberaciones, reintegros y cierres entre otros realizando la revisión técnica tanto de los proyectos de inversión en su proceso de viabilidad, así como de otro tipo de solicitudes según corresponda que sean presentadas al departamento relacionadas con proyectos financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías y que sean responsabilidad de la entidad conforme a lo estipulado en la ley 2056 de 2020.

2. Realizar la revisión integral de los requisitos previos legales al inicio de la ejecución de los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del SGR y de los cuales sea el departamento la entidad designada como ejecutora.

3. Programar y liderar espacios de capacitación y retroalimentación, además asistir y participar en las mesas técnicas, reuniones y otros espacios programados elaborando y presentando las actas correspondientes a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes, a la coordinación del equipo.

4. Brindar apoyo a la Unidad de Inversiones Públicas y de Regalías de la Secretaría de Planeación y a los municipios cuando sea requerido en los procesos de estructuración y viabilización de proyectos de inversión.

5. Prestar apoyo y asistencia profesional a la Secretaria de Planeación en el estudio y proyección de los requerimientos y solicitudes que se eleven ante la misma, en los aspectos técnicos propios de su labor y formación profesional.

Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos

patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.

2.2. **Plazo:** Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta 2 meses más sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

3. Modalidad de selección del contratista y justificación

El literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, reguló como modalidad de selección legalmente válida la contratación directa.

En consonancia con dicha norma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, estableció que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, *"la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato"*, siempre y cuando verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

Por tanto, el Departamento podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como los requeridos, entendiendo por estos aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la administración departamental, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Se solicita contratar directamente los servicios de una profesional en ingeniería civil especialista en gerencia de proyectos.

Situaciones que acreditan plenamente la capacidad y la idoneidad del profesional para ejecutar el objeto contractual, con el antecedente importante de que lo ha realizado en el Departamento de Caldas – Secretaría de Planeación en oportunidades anteriores, situaciones todas que se corroboran en la hoja de vida SIGEP II que forma parte integral del presente estudio previo.

4. Valor estimado del contrato y justificación

De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en casos como el presente *"no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas"*. Así las cosas, y en aplicación de la Tabla de Honorarios adoptada por el Departamento de Caldas para la remuneración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la administración estima en **OCHO MILLONES DE PESOS COP**

($8.000.000) la cuantía de los servicios requeridos por la Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 32500044241 del 10 de mayo de 2024 anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i)** Pro-desarrollo (2%); **ii)** Pro-universidad (1%); **iii)** Pro-hospital Santa Sofía (1%); y **iv)** Pro-adulto Mayor (3%), precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

4.1. Forma de Pago

Dichos honorarios serán pagaderos mediante la suscripción de actas parciales conforme el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, anotando que en cada caso deberá mediar: **i)** Informe de actividades, incluido los soporte a que hubiere lugar; **ii)** Certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato; **iii)** Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

4.2. Lugar de Ejecución: Manizales - Caldas

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Dada la naturaleza del posible contrato y la modalidad de selección, es decir, la prestación de un servicio donde no resulta necesaria la obtención de varias ofertas para establecer la opción más favorable, la administración privilegiará la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de sus necesidades según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, podrá contratar directamente la prestación de los servicios requeridos con la persona que estime conveniente, siempre y cuando esta haya probado su aptitud para la satisfacción de las necesidades de la entidad, sin desconocer que la cuantía de la oferta del posible contratista deberá obedecer a los límites presupuestales señalados en el apartado anterior.

6. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la administración departamental resultan el fundamento para suscribir el mismo, la Secretaría de Planeación no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno y cuando será de la oferta del posible contratista que derivará el régimen de pago. No obstante, la administración designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

7. Análisis de garantías

Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa, en consecuencia, la Secretaría de Planeación prescindirá de éstas atendiendo la naturaleza del contrato de prestación de servicios bajo el entendido que la idoneidad y experiencia del contrista constituyen los elementos que validan la suscripción del contrato, minimizando así los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

8. Análisis de Acuerdos Comerciales

Al amparo del "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*" del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*" expedido por la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación
Departamento de Caldas

JACOBO GIL GIRALDO
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación

Proyectó: Adriana C Ramírez Martínez
Abogada contratista
Secretaría de Planeación

Revisó: Laura Valentina López Sarmiento
Abogada contratista
Secretaría de Planeación